

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con el solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor del señor JOSÉ ÁNGEL SAA HINESTROZA, respecto del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 372-49716 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, con código catastral 76-109-01-02-0908-0004-000, y un área georreferenciada de 122,04 m², ubicado en la Carrera 45c #12-17, del casco urbano del distrito de Buenaventura - Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2022-00025**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Se inicia en el punto (3 de coordenadas Norte: 1988829,76 y Este: 4553475,38), tomando en dirección SurEste, en línea recta, con lindero con un muro de ladrillo del vecino de por medio hasta llegar al punto (2 de coordenadas Norte: 1988824,88 y Este: 4553489,86), con linderos de colindante GUILLERMINA RODALLEGA, en una distancia de 15,29 metros.
ORIENTE:	Se inicia en el punto (2 de coordenadas Norte: 1988824,88 y Este: 4553489,86), tomando en dirección Sur, en línea recta, con vía pública de por medio hasta llegar al punto (1 de coordenadas Norte: 1988817,22 y Este: 4553489,62), con linderos con CALLE 12, en una distancia de 7,66 metros.
SUR:	Se inicia en el punto (1 de coordenadas Norte: 1988817,22 y Este: 4553489,62), tomando en dirección Nor Oeste, en línea recta, con lindero con muro de ladrillo de por medio hasta llegar al punto (4 de coordenadas Norte: 1988821,66 y Este: 4553474,05), con linderos de colindante CARMEN SOLIS, en una distancia de 16,19 metros.
OCCIDENTE:	Se inicia en el punto (4 de coordenadas Norte: 1988821,66 y Este: 4553474,05), tomando en dirección Noreste, en línea recta, con lindero sin definir de por medio hasta llegar al punto (3 de coordenadas Norte: 1988829,76 y Este: 4553475,38), y cerrando el polígono del predio, con linderos de colindante AVELINA SOLIS, en una distancia de 8,21 metros.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoesar01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 097 del 19 de abril del 2022 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2022-00025-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día veintisiete (27) de abril del 2022.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario

FIJADO EN SECRETARÍA EL 28 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 A.M.